



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO

Q.S.  
"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"

ES COPIA

SAN LUIS, 13 MAR 2020

VISTO:

El EXP-USL: 17280/19 mediante el cual la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia tramita el llamado a concurso público y abierto para cubrir 1 (UN) cargo de Profesor/a Adjunto/a, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área de "Morfología" del Departamento de Bioquímica, con temas relativos a "Histología" para la carrera de Licenciatura en Bioquímica; y

CONSIDERANDO:

Que dicho concurso se tramita teniendo en cuenta las reglamentaciones en vigencia y en particular de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza CS N° 15/97.

Que el Consejo Directivo de la Facultad en su sesión del 2 de diciembre de 2019, decidió solicitar la aprobación del llamado del presente concurso y la constitución del Jurado, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 345/19.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconsejó acceder a lo solicitado por la Facultad y aprobar el llamado a concurso y el Jurado propuesto, atento a lo auspiciado en la Resolución N° 345/19-CD.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 10 de marzo de 2020 decidió hacer suyo el dictamen de Comisión de Asuntos Académicos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el llamado y Jurado que entenderá en el concurso para cubrir 1 (UN) cargo de Profesor/a Adjunto/a, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área de "Morfología" del Departamento de Bioquímica, con temas relativos a "Histología" para la carrera de Licenciatura en Bioquímica, el que quedará constituido de la siguiente manera:

TITULARES

Doctor Fabián MOHAMED (U. N. de San Luis)

Doctora Alejandra MARIA (U. N. de San Luis)

Doctor Miguel Ángel SOSA ESCUDERO (U. N. de Cuyo)

SUPLENTE

Doctora Marilina CASAIS (U. N. de San Luis)

Doctor Fabricio CID (U. N. de San Luis)

Doctor Miguel Walter FORNÉS HERAS (U. N. de Cuyo)

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, insértese en Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°

21

vt

Dr. Raúl Andrés Gil  
Sec. General  
UNSL

CPN Víctor A. Morán  
Rector - UNSL